

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a cubrir -con carácter excepcional e interinamente - las siguientes vacantes: un Jefe de Despacho de Segunda (Personal Administrativo y Técnico), un Auxiliar Superior de Sexta (Personal Administrativo y Técnico) y un Veritorio, como así también las que se se produzcan por la cobertura de las mismas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, a cuyo efecto se considerarán las propuestas del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

FEDERICO VIDELA ESCALADA

MURACIO H. MERSEDA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

48 COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN